





Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 234 -2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 3 0 DIC 2019

VISTO:

El Expediente de la Liquidación Técnica de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. Nº 30030 EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLASPANCA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI Nº 2432484, INFORME TECNICO Nº 051-2019-GRJ/SGE/ING.ELLC, de fecha 27 de Diciembre de 2019, que consta de Un (01) folder que contiene (41) folios, elaborado por el Ingeniero Civil: Eder Llana Córdova, con Registro CIP Nº 153571, y con la conformidad del Ingeniero Civil: Anthony Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios, se procede a dar trámite a la Resolución correspondiente;



Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2º y 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función Formular, evaluar y realizar el seguimiento a los Expedientes Técnicos de las obras y/o proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional Junín;

Que, la elaboración del Expediente técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPMI Sub Gerencia de Estudios – Gobierno Regional Junín – Sede Central, el cual se encuentra identificado con código único de inversión Nº 2232484;

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO Nº 0006166, de fecha 14 de noviembre de 2018, el Gobierno Regional Junín, contrata los Servicios de







Gerencia Regional de Infraestructura

Consultoría de la Sr. Santillán Muñoz Ana Rebeca, para la elaboración del Expediente técnico del Proyecto Denominado: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. Nº 30030 EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLASPANCA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI Nº 2432484;

Que, mediante Carta Nº 00195-2018-Arq.RRML e INFORME TECNICO Nº 0060-2018-EVALUADOR ARQ.RRML, de fecha 12 de diciembre del 2018, se otorga la aprobación al Expediente técnico del referido proyecto, luego de la revisión y evaluación del Expediente técnico efectuada por la Arquitecta: Rossana Raquel Madrid López, con Registro CAP Nº 9601;

Que mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 488-2018-G.R.JUNIN/GRI, de fecha 29 de Diciembre de 2018, el Gobierno Regional Junín, aprueba el Expediente técnico del referido Proyecto, por el Monto Total de inversión de Obra de Tres Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 56/100soles (S/. 3,247,656.56)

Que, de acuerdo a lo señalado en los documentos del Visto, es necesaria la aprobación mediante Acto Resolutivo el Expediente de Liquidación Técnica de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. Nº 30030 EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLASPANCA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI Nº 2432484;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el Expediente de Liquidación Técnica de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. Nº 30030 EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLASPANCA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI Nº 2432484, remitido por el Ingeniero Civil: Eder Llana Córdova, con Registro CIP Nº 2153571, mediante INFORME TECNICO Nº 051-2019-GRJ/GRI/SGE/ING.ELLC, de fecha 27 de diciembre del 2017;

Que, como resultado de la Liquidación Técnica formulada por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín, se determinó una inversión Total para la elaboración del referido Expediente técnico de Treinta y Tres Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 33,400.00);

Que, con REPORTE N° 1855-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de Diciembre de 2019, el Sub Gerente de Estudios, del Ingeniero Civil: Anthony Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación Expediente de la Liquidación Técnica de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 30030 EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLASPANCA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2432484, por servicio de consultoría;





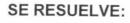




Gerencia Regional de Infraestructura

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visaciónes correspondientes;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N°508-2019-GRJUNIN/PR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;



ARTÍCULO 1°.- APROBAR, administrativamente el Expediente de la Liquidación Técnica de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. Nº 30030 EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLASPANCA DEL DISTRITO DE SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI Nº 2432484, con un Monto Total de Treinta y Tres Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 33,400.00);

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. LUIS ANGE TOUZ ORE Gerente Regional of Infractiructura

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

4YO. 3 D D C 2019

'Abog. Helen S. Diaz Herrera SECRETARIA GENERAL

